



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de abril de 1994

Núm. 92

INDICE

| Núms. | | Páginas |
|--|---|---------|
| PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION | | |
| 161/000104 | Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar las actividades y programas integrados en el proyecto «Educación para la salud» | 3 |
| 161/000132 | Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Palamentario Popular en el Congreso, sobre celebración del Primer Congreso Internacional de la lengua española, así como enmienda formulada a la misma | 3 |
| 161/000142 | Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto, así como enmiendas formuladas a la misma | 4 |
| 161/000163 | Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura, así como enmiendas formuladas a la misma | 5 |
| 161/000174 | Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la disminución de las superficies de barbecho blanco, en los cultivos herbáceos .. | 6 |
| 161/000175 | Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor del sector vitivinícola, en la proyectada reforma de la correspondiente organización común de mercados en el seno de la Unión Europea, así como enmiendas formuladas a la misma | 6 |

| Núms. | | Páginas |
|---|---|---------|
| 161/000195 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre revisión del Plan Energético Nacional | 10 |
| 161/000196 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cogeneración de electricidad | 11 |
| 161/000197 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor de los pescadores y armadores españoles que faenan en aguas de Marruecos | 12 |
| PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO | | |
| 162/000100 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a mejorar las condiciones de seguridad en el uso de las tarjetas de crédito y débito | 13 |
| 162/000101 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre tratamiento y asistencia a reclusos drogodependientes | 14 |
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION | | |
| 181/000722 | Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre medidas para prohibir totalmente la venta de alcohol y tabaco en las cantinas de los centros escolares | 15 |
| 181/000723 | Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre anulación de las Ordenes Ministeriales de 29-6-84 y 30-9-92 en las que se regula la adscripción y renovación de funcionarios a la función inspectora | 15 |
| 181/000724 | Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre forma en que el Gobierno piensa atajar los problemas que tienen los armadores del palangre de Riveira, La Coruña, surgidos con la flota que opera en el banco canario-sahariano y los períodos temporales de paro biológico | 16 |
| 181/000727 | Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre existencia de una lista de países a los que se controlará especialmente en cuanto a la exportación de tecnología de uso dual y de armas convencionales | 16 |
| 181/000728 | Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre cambios en el Comité de Coordinación de Controles Multilaterales (COCOM), así como consecuencias para España | 17 |
| 181/000729 | Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre forma en que piensa abordar el Gobierno los problemas surgidos en Marín (Pontevedra) con la flota de arrastreros de fondo que faenan en el caladero portugués | 17 |
| 181/000730 | Pregunta formulada por el Diputado don Juan Costa Climent (G. P), sobre razones de política económica que justifican la exclusión de los contratos de seguro como fórmula para canalizar el ahorro a largo plazo a través de los Planes de Ahorro Popular | 18 |
| 181/000731 | Pregunta formulada por el Diputado don Juan Costa Climent (G. P), sobre exclusión de los contratos de seguro como instrumentos para la materialización de los futuros Planes de Ahorro Popular | 18 |

| Núms. | | Páginas |
|------------|---|---------|
| 181/000732 | Pregunta formulada por el Diputado don Juan Costa Climent (G. P), sobre instrumentos financieros en que se podrán materializar los Planes de Ahorro Popular | 19 |
| 181/000733 | Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre medidas urgentes para resolver los enfrentamientos surgidos con la flota española del Cantábrico en relación con la anchoa | 19 |
| 181/000735 | Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre búsqueda de una solución legal para las solicitudes de la indemnización prevista en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que han sido denegadas por haber sido presentadas fuera del plazo fijado | 19 |
| 181/000736 | Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), relativa a razones que justifican el retraso del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en dar a conocer las estadísticas mensuales sobre contratación por tipos de contratos y prestaciones por desempleo | 20 |
| 181/000737 | Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), sobre momento en que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) podrá conocer mensualmente las «ofertas de empleo» adecuadas a los perceptores de prestaciones por desempleo y las «ofertas de empleo» no aceptadas y, en caso de rechazo por falta de cualificación, ofertas de «acciones formativas» efectuadas | 20 |
| 181/000738 | Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que nuestra población adulta en edad de trabajar deje de ser la penúltima de Europa en niveles de formación | 21 |
| 181/000739 | Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), relativa a momento en que se incorporarán al ordenamiento español las Directivas comunitarias sobre seguridad y prevención de riesgos profesionales | 21 |

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000104

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 21 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para impulsar las actividades y programas integrados en el proyecto «Educación para la salud» (número de expediente 161/104), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-48, de 7-2-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000132

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 21 de abril de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre celebración del Primer Congreso Internacional de la Lengua Española (número de expediente 161/132), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-61, de 25-2-94:

«El Congreso de los Diputados apoya la celebración del Primer Congreso Internacional de la Lengua Española e insta al Gobierno de la Nación a que continúe las gestiones y adopte las medidas necesarias para que pueda llevarse a cabo lo más pronto posible.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre «celebración del Primer Congreso Internacional de la Lengua Española».

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las gestiones para que pueda llevarse a cabo, lo más pronto posible, el previsto Primer Congreso Internacional de la Lengua Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

161/000142

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto (número de expediente 161/142), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-67, de 4-3-94.

A dicha Proposición no de Ley se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Por medio del presente escrito vengo en presentar de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se acuerda la comparecencia trimestral del subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto (161/000142).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

ENMIENDA

De modificación.

Sustituir en el primer párrafo: «trimestral», por: «semestral».

JUSTIFICACION

Permite medir más eficazmente el grado de cumplimiento de los objetivos.

ENMIENDA

De adición.

Añadir en el primer párrafo después del primer punto y seguido que pasará a ser un punto y coma el siguiente texto:

«; que recoja junto a las previsiones iniciales, las modificaciones presupuestarias —altas y bajas— producidas y los créditos definitivos; y a 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas, los pagos ejecutados, los pagos pendientes y los deslizamientos o economías producidas».

JUSTIFICACION

Conocer la evolución que ha tenido el presupuesto de la sección a lo largo del ejercicio presupuestario.

ENMIENDA

De adición.

Añadir en el segundo párrafo después de «Programas» el siguiente texto:

«... especificando los objetivos modificados, los objetivos aplazados a otros presupuestos, los objetivos a los que se han renunciado, así como los cumplidos de cada uno de los Programas de la sección, especificando también las causas de todo ello».

JUSTIFICACION

Fortalecer la presupuestación objetivada por programas y la cuantificación de los objetivos.

161/000163

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del 21 de abril de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de sustitución, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) (número de expediente 161/000163), publicada en el «B. O. C. G», Serie D, número 76, de 22-3-94, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el artículo 28.2 y otros de la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestre, de forma que las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias puedan dictar las normas precisas para autorizar, en los casos previstos en la Ley, la caza de las especies perdiz pardilla y polla de agua, la utilización de las aves de cetrería, y el control de la población de los tordos o zorzales mediante métodos tradicionales conocidos como "barraca" o "parany" y "filats en colls" (redes en collados y vaguadas).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas una del Grupo Parlamentario Socialista y dos del Grupo Parlamentario Popular, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura, publicada en el «B. O. C. G», Serie D, número 76, de 22 de marzo de 1994 (número de expediente 161/000163).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el artículo 28.2 y otros de la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestre, de forma que las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias puedan dictar las normas precisas para autorizar, en los casos previstos en la Ley, la caza de las especies perdiz pardilla y polla de agua, la utilización de las aves de cetrería, y el control de la población de los tordos o zorzales mediante el método tradicional conocido como "barraca" o "parany".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carios Solchaga Catalán**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 1.º

De modificación.

1. La captura de las especies perdiz pardilla y polla de agua y demás aves que tradicionalmente se hayan venido cazando en cada una de las Comunidades Autónomas, de común acuerdo con cada una de ellas.

JUSTIFICACION

Fuera de Cataluña hay otras especies de aves que se han cazado tradicionalmente, por ello el Gobierno tiene que consultar con cada una de las Comunidades Autónomas para que se llegue al acuerdo sobre qué clase de ave se debe y se puede autorizar su caza siempre y cuando no se ponga en peligro la supervivencia de las mismas y no se encuentren incluidas en el anexo I de la Directiva del Consejo de la CEE 79/409, de 2 de abril de 1979.

ENMIENDA

Al Punto 2º

De modificación.

2. La utilización de los métodos tradicionales de caza para la captura del zorzal conocidos en la Comunidad Autónoma de Cataluña como «la barraca», en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como «filats en colls», en la Comunidad Autónoma del País Valenciano como «el parany», y demás métodos tradicionales de caza que cada Comunidad Autónoma autorice, al no tener, a su criterio, la consideración de captura masiva y no selectiva de aves.

JUSTIFICACION

De la misma manera, además de «la barraca» se utilizan otros métodos tradicionales de caza en determinadas zonas como el «filats en colls», en Baleares, y el «parany» en el País Valenciano, entre otros. Por lo tanto esta Proposición no de Ley se debe hacer extensiva a todo el territorio nacional con el consenso de los gobiernos autónomos, siempre y cuando, a juicio de éstos, dicho métodos de captura de aves no sean masivos y no selectivos.

161/000174

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la disminución de las superficies de barbecho blanco, en los cultivos herbáceos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/174), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 82, de 12-4-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000175

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 21 de abril de 1994, ha acordado por unanimidad aprobar con modificaciones, incorporando parte de las enmiendas presentadas por el Grupo proponente y el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor del sector vitivinícola, en la proyectada reforma de la correspondiente organización común de mercados en el seno de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/175), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 80, de 28-3-94, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, atendiendo a la importancia del sector vitivinícola en España y teniendo en cuenta la incidencia que para cientos de miles de viticultores tiene la proyectada reforma de la OCM del vino, insta al Gobierno a que, en las negociaciones que se lleven a cabo en el seno de la Unión Europea para elaborar la citada reforma, lidere la defensa de los siguientes principios en congruencia con la filosofía mantenida en la reforma de la PAC:

1º Que las parcelas de tierra en las que en última instancia haya sido imprescindible efectuar el arranque de viñedo, tengan derecho a la percepción de todo tipo de ayudas y pagos compensatorios establecidos en la reforma de la PAC, así como en las medidas de acompañamiento de dicha reforma.

2º Que los productos procedentes de todo tipo de destilaciones vínicas cuyo destino final no sea alcohol de uso de boca sean desnaturalizados, al objeto de evitar fraudes en los mercados, que tan nefastas consecuencias tienen para los consumidores y para los propios productores.

3º Que como alternativa a cualquier política excepcional de arranque de viñedo, se establezca la llamada vendimia verde, consistente en la eliminación de racimos sin terminar de madurar, de una manera rotativa y con compensación económica para el agricultor, de tal manera que se consiga el mantenimiento de la masa vegetal, favorecedora por tanto de la protección medioambiental y de una disminución apreciable de los excedentes estructurales en este sector, y asimismo se garantice la no discriminación de los viticultores españoles en el acceso a las ayudas e indemnizaciones por el citado arranque.

4º Que la financiación de todas las medidas mo-

netarias de la nueva OCM del vino, corra íntegramente a cargo del FEOGA-Garantía, al igual que se realiza con el resto de las OCM.

5º Que se prohíba totalmente la práctica de la chaptalización ya que contribuye al aumento de los excedentes con la introducción en el mercado de alrededor de 20 millones de hectolitros anuales.

6º Que en el caso de que fuera preciso un período transitorio para la chaptalización, se haga obligatoria su identificación en el etiquetado con la leyenda "vino enriquecido con sacarosa".

7º Que se negocie el establecimiento de la producción vínica natural por encima de la graduación alcohólica contemplada en el documento de la Comisión defendiendo el acercamiento a los nueve grados que establece la normativa española.

8º Que se exija la utilización exclusiva de mosto concentrado, cuya producción debería ser subvencionada, para enriquecer los vinos que precisen aumentar su graduación alcohólica por encima de lo que establezca la reforma.

9º Que en la reforma de la OCM del vino se contemple claramente la necesidad de informar y educar sobre el consumo moderado del vino dentro y fuera de la Unión Europea, con el fin de recuperar mercados y consumidores que se han ido perdiendo en favor de otros productos, y que se respete el carácter cultural e histórico del vino en todas sus facetas desde la producción hasta su consumo.

10º Que los excedentes sean comunitarizados teniendo en cuenta que el reparto de las destilaciones se efectúe fundamentalmente en función de los rendimientos por hectárea, financiando sus costes íntegramente con los fondos del FEOGA-Garantía.

11º Que la reforma de la OCM del vino tenga en cuenta las consecuencias que el reciente acuerdo del GATT tiene sobre la vitivinicultura de la Unión Europea y muy especialmente de la española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon veintiuna enmiendas, diez del Grupo Parlamentario Socialista y once del Grupo Parlamentario Popular, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a las medidas a tomar en favor del sector vitivinícola, en la proyectada reforma de la correspondiente organización común de mercados en el seno de la Unión Europea, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 80, de 28 de marzo de 1994 (número de expediente 161/000175).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

ENMIENDA

Al primer párrafo

De sustitución.

Se sustituye el primer párrafo por el siguiente:

El Congreso de los Diputados, atendiendo la importancia del sector vitivinícola en España y teniendo en cuenta la incidencia que para cientos de miles de viticultores tiene la proyectada reforma de la OCM del vino, insta al Gobierno a que, en las negociaciones que se lleven a cabo en el seno de la Unión Europea para elaborar la citada reforma, defienda los siguientes principios:

ENMIENDA

Al punto 1º

De supresión.

Suprimir el punto 1º

ENMIENDA

Al punto 3º

De adición. Tras la expresión: «... destilaciones vnicas...», la expresión: «... cuyo destino final no sea alcohol de uso de boca...».

Y de sustitución de la expresión: «... coloreados con productos naturales y no tóxicos...», por la expresión: «... desnaturalizados...».

ENMIENDA

Al punto 4º

De sustitución.

Sustituir: «Establecer...», por: «Que se establezca...».

ENMIENDA

Al punto 6º

De sustitución.

Sustituir todo el punto por la redacción siguiente:

«Que se prohíba totalmente la práctica de la chaptalización ya que contribuye al aumento de los excedentes con la introducción en el mercado de alrededor de 20 millones de hectolitros anuales.»

ENMIENDA

Al punto 7º

De adición.

Añadir: «Que» al principio del punto.

Y de sustitución.

Sustituir: «...hacer...», por: «...se haga...».

ENMIENDA

Al punto 9º

De sustitución.

Sustituir todo el punto por la siguiente redacción:

«Que se exija la utilización exclusiva de mosto concentrado para enriquecer los vinos que precisen aumentar su graduación alcohólica por encima de lo establecido en la reforma.»

ENMIENDA

Al punto 10º

De sustitución.

Sustituir:

— «En dicha...», por: «Que en la...».

— «...se debe contemplar ...», por: «...se contemple ...».

ENMIENDA

Al punto 11º

De sustitución.

Sustituir: «Los excedentes deben ser ...», por: «Que los excedentes sean».

ENMIENDA

Al punto 12º

De supresión.

Suprimir todo el punto 12º.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor del sector vitivinícola, en la proyectada reforma de la correspondiente OCM en el seno de la Unión Europea (número de registro de entrada 11.729).

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición

Al final del punto 1º, se añadirá:

«Definiendo el Gobierno de forma precisa mediante un documento alternativo de Reforma de la OCM del vino, que contemple la misma filosofía que se ha tenido en la Reforma de la PAC (Extensificación de los cultivos, preservación del Medio Ambiente y rural, y mantenimiento de las rentas de la población agrícola).»

JUSTIFICACION

El Gobierno español debe presentar un documento alternativo en el seno de la Unión Europea, al elaborado

por la Comisión Europea, en donde se contemple similar filosofía para reformar la OCM del vino, que la seguida para reformar la PAC el pasado 20 de mayo de 1992.

ENMIENDA

De modificación.
El punto 2º quedará redactado como sigue:

«2º Que las parcelas de tierra en las que en última instancia haya sido imprescindible efectuar el arranque de viñedo, tengan derecho a la percepción de todo tipo de ayudas y pagos compensatorios establecidos en la reforma de la PAC, así como en las medidas de acompañamiento de dicha reforma.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

De adición.
Al comienzo del punto 4º, se añadirá:

«4º Que como alternativa a cualquier política excepcional de arranque del viñedo, establecer la llamada Vendimia Verde...»

Asimismo, se garantizará que las ayudas o indemnizaciones, por ha. de viñedo arrancado sean iguales en todo el territorio de la UE.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

De modificación.
El punto 6º, quedará redactado como sigue:

«6º Prohibición total con la mayor firmeza por la representación española de la práctica de chaptalización con sacarosa, habida cuenta que con la misma, se introduce en el mercado comunitario, en torno a 20 millones de hectolitros de vino anualmente.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

De modificación.
El punto 8º, quedará redactado como sigue:

«8º Establecer en consonancia con la vigente Reglamentación española del Estatuto de la viña, el vino y la vid, que la producción alcohólica natural del vino, no será inferior a los nueve (9) grados (% vol.), en lugar de los seis grados contemplados en el documento de la Comisión. Definiendo el vino como el producto obtenido a partir de la fermentación de uvas o mosto de uvas.»

JUSTIFICACION

Es conveniente que sea definido el vino como producto obtenido de la fermentación de uvas o mosto de uvas, en la futura OCM vinica.

ENMIENDA

De adición.
Al final del punto 9º se añadirá:

«, cuya producción deberá ser subvencionada para hacerlos competitivos respecto a los enriquecidos con sacarosa.»

JUSTIFICACION

La producción de mostos debe ser subvencionada al objeto de que los vinos enriquecidos con mostos concentrados puedan competir con los vinos enriquecidos con sacarosa.

ENMIENDA

De adición.
Al final del punto 10º se añadirá:

«, y restableciendo el carácter cultural e histórico del vino, en todas sus facetas desde la producción hasta su consumo.»

JUSTIFICACION

Es conveniente fomentar la divulgación de las características positivas que tienen un sano y moderado consumo del vino como fórmula de fomentar su demanda sustituyendo al consumo de otras bebidas con elevadas graduaciones alcohólicas.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 11.º quedará redactado como sigue:

«11.º Los excedentes deberán ser comunitarizados, estableciéndose un Balance vitivinícola único en el ámbito de la Unión Europea, financiando sus costes íntegramente con los fondos del FEOGA-Garantía.»

El Balance vitivinícola único debe contemplar una forma única de reparto de las destilaciones entre los vitivinicultores de la Unión Europea, en función de sus rendimientos.

JUSTIFICACION

Es conveniente para el sector productor español que se efectúe un balance vitivinícola único para el conjunto de los países de la Unión Europea, y que las destilaciones se repartan entre los productores en función de los rendimientos obtenidos.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 12.º quedará redactado como sigue:

«12.º Se garantizará la exclusión del Régimen de Destilación y Arranque de viñedo; a los vinos y regiones productoras, amparadas por Denominaciones de Origen Calificada.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el nuevo punto siguiente:

«13. Se estimulará la mejora de la calidad de los vinos, mediante el incremento de las prestaciones vini-

cas obligatorias, que favorecerá la retirada de los mercados de aquellos vinos de menor calidad, propiciando con ello una disminución de los excedentes.»

JUSTIFICACION

Es conveniente tomar medidas que, favoreciendo la mejora de la calidad de los vinos, ayuden a eliminar excedentes en los mercados comunitarios.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el nuevo punto siguiente:

«14.º La reforma de la OCM del vino, deberá tener en cuenta, las consecuencias negativas que el reciente Acuerdo del GATT, tiene sobre la vitivinicultura de la Unión europea y muy especialmente en la española, motivado entre otras cuestiones por:

- a) La disminución considerada de las restituciones a la exportación de vinos de mesa.
- b) El compromiso de disminuir nuestras exportaciones.
- c) El compromiso de ceder el 5% de nuestro consumo a importaciones vínicas procedentes de terceros países.»

JUSTIFICACION

La reforma de la OCM vínica debe de tomar en cuenta las negativas consecuencias que el Acuerdo del GATT va a tener sobre el sector vitivinícola de la UE.

161/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000195.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre revisión del Plan Energético Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión del Plan Energético Nacional para su debate en Comisión.

El Plan Energético Nacional 1991-2000 fue aprobado por el Congreso de los Diputados en la primera mitad del año 1992. Este Plan no tiene fuerza legal alguna, por lo que queda reducido a una exposición de intenciones y a una descripción de las líneas básicas que configuran la política energética de nuestro país.

Sin embargo, desde su aprobación, hace apenas un par de años, se han producido un cúmulo de circunstancias que han dejado completamente obsoletas las previsiones de dicho Plan. La indisponibilidad permanente de algunas centrales térmicas cuya producción estaba contemplada en el Plan; la modificación del contrato de compra de energía eléctrica a Francia; el retraso del proceso de gasificación, especialmente en determinadas zonas como es el caso de Galicia, y las incertidumbres respecto al momento de la entrada en operación del gasoducto del Magreb; el incremento espectacular de la producción independiente; y, finalmente, el incremento de la demanda, sensiblemente inferior al previsto, son hechos objetivos que determinan la obsolescencia del PEN.

Por otro lado, en los últimos años las Comunidades Autónomas han diseñado planes energéticos de ámbito regional, cuya existencia no estaba contemplada en absoluto en el PEN y cuyos objetivos pueden en algunos casos ser contrapuestos con los fijados a nivel nacional. De igual modo, la evolución de la política energética comunitaria tampoco está reflejada en la planificación nacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«Envíe a la Cámara, para su debate y aprobación, dentro del presente año, una revisión del Plan energético Nacional que contemple aquellos aspectos de la realidad energética de nuestro país que han dejado obsoletas las previsiones actualmente incluidas en el PEN 1992-2000, contemplando la necesaria coordinación con los planes energéticos elaborados por diferentes Comunidades Autónomas.»

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo Rato Figaredo**.

161/000196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000196.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Proposición no de Ley sobre cogeneración de electricidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Cogeneración para su debate en Comisión.

La cogeneración, como producción independiente y simultánea de vapor y electricidad, tiene indudables ventajas por el incremento de la eficacia energética en los procesos industriales que implica, la posible sustitución de combustibles por otros mejores desde el punto de vista de impacto medioambiental, etc., como se refleja en el Plan de Ahorro y Eficacia Energética del Plan Energético Nacional 1992-2000. Es por ello que la regulación existente hasta el momento ha sido extraordinariamente protectora e incentivadora de esta práctica, especialmente desde el punto de vista de rentabilidad de las inversiones requeridas, por la vía del alto precio de venta de los excedentes de energía eléctrica.

Sin embargo, la legislación actual, basada en la Ley de Conservación de la Energía y en otras normas de rango menor muy dispersas, ha quedado obsoleta y no contempla los aspectos reales del desarrollo de la cogeneración en nuestro país. No contempla puntos importantes como la creación de sociedades de cogeneración en vez de que la cogeneración la realice directamente el industrial que requiere el vapor en su proceso productivo y la venta de toda la energía producida y no sólo de los excedentes, como está en el espíritu de dicha Ley de conservación de la Energía.

Además el precio actual de venta del KWh vertido a la red es el apropiado en una fase de lanzamiento y apoyo institucional de la cogeneración, pero representa un coste excesivo para el conjunto del sistema eléctrico cuando el porcentaje de producción de energía eléctrica de cogeneración, a este elevado precio, es de un valor representativo, como ocurre en la actualidad. Tampoco parece lo apropiado el considerar de igual modo a la cogeneración a la generación térmica con energías renovables o a las centrales minihidráulicas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el plazo máximo de seis meses el Gobierno remita a la Cámara, para su debate y discusión, una nueva regulación unificada de la producción de electricidad independiente que contemple entre otros aspectos los siguientes:

* La regulación de las situaciones en que la cogeneración no la desarrolle directamente el industrial sino una sociedad constituida al efecto.

* La revisión de los ahorros energéticos requeridos para conseguir el estatuto de autoprodutor en el caso de la cogeneración, imponiendo límites mínimos de ahorro para todos los combustibles y no sólo para el gas natural.

* La obligatoriedad de la realización de auditorías energéticas independientes antes de la concesión del

estatuto de autoprodutor para la cogeneración y durante toda la vida de la instalación, que comprueben la veracidad de los ahorros estimados.

* La definición clara de energía excedente, tanto para el caso de la cogeneración realizada por un industrial como para la llevada a cabo por una sociedad, figurando expresamente que sólo se verterá a la red dicha energía excedente.

* La diferenciación entre el precio del KWh vertido a la red en cogeneración y para otros tipos de autoproducción acogidas a la Ley de Conservación de la Energía. Respecto a la cogeneración, el precio del KWh excedente tenderá a ser el coste evitado a largo plazo para el conjunto del Sistema Eléctrico español, corrigiéndose con un factor que penalice los grandes excedentes de energía y los pequeños autoconsumos, en términos relativos. Se mantendrá un tratamiento favorable para la producción térmica independiente basada en energías renovables.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000197.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor de los pescadores y armadores españoles que faenan en aguas de Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín:

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiçoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a tomar en favor de los pescadores y armadores españoles que faenan en aguas de Marruecos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

Es ampliamente conocido por todos y muy especialmente por los pescadores y armadores que faenan en caladeros marroquíes, las nefastas consecuencias que para el sector pesquero español está teniendo la aplicación del actual convenio de Pesca suscrito entre la entonces CEE y Marruecos, de fecha 1 de mayo de 1992, y muy especialmente en lo que se refiere a la nueva situación generada en torno a las denominadas «paradas biológicas» que tiene que soportar nuestra flota pesquera, a diferencia de las flotas de terceros países o incluso de la del propio Reino de Marruecos que no cumplen con las mismas.

Esta discriminación para nuestros pescadores, se ve ampliada en lo que se refiere a las modalidades de pesca, ya que las flotas pesqueras de los países no comunitarios autorizados a pescar en los caladeros de Marruecos, faenan generalmente con redes de enmalle, las cuales además del daño ecológico que causan al extraer todo tipo de especies pesqueras, abaratan considerablemente los costes de las extracciones, por lo que dichas flotas pueden comercializar sus capturas a unos precios con los que difícilmente puede competir la flota española que faena en esos caladeros de Marruecos.

Es obvio que la crisis del sector pesquero español, agravada desde que fueron retiradas por el Gobierno las ayudas que percibían los barcos que faenan en el caladero marroquí, sin que se arbitrasen medidas alternativas de renovación o reconversión de la flota, requiere de la modificación en profundidad de la actual política pesquera que es totalmente inadecuada e ineficaz para ayudar a este sector vital para la economía española. Es preciso por tanto abordar de inmediato una serie de cuestiones en favor de la flota pesquera española que faena en los caladeros marroquíes, que deben ser planteadas antes del inicio de las negociacio-

nes UE-Marruecos en materia pesquera previstas para el próximo mes de mayo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que defienda ante las pertinentes instancias comunitarias, que en las próximas negociaciones sobre el Convenio pesquero UE-Marruecos, se establezca el principio de «reciprocidad» en cuanto a las condiciones en que faena la flota comunitaria con respecto a las de terceros países y del propio Reino de Marruecos y muy especialmente en lo relativo al tiempo de duración de las denominadas «paradas biológicas», así como a las modalidades pesqueras permitidas en los caladeros marroquíes.

2. A que en defensa y salvaguarda de los intereses de los pescadores y armadores españoles, en las fechas de duración de las paradas biológicas establecidas en el actual Convenio CEE-Marruecos, se prohíba la importación del pescado que, procedente del caladero marroquí, haya sido capturado por pesqueros de terceros países, así como el capturado con artes prohibidas para las flotas comunitarias en dicho caladero.

3. A que en la citada negociación se incluya la posibilidad de que los armadores españoles no tengan que satisfacer por adelantado el pago de los importes correspondientes a las licencias pesqueras.

4. A que en la negociación anteriormente reseñada, se solicite la reducción del período del paro biológico a un mes al año para cada una de las especies pesqueras contempladas en el Convenio UE-Marruecos de pesca, y que en ningún caso se acepten períodos superiores a los aplicados a cualquier otro país.

5. A que la ayuda económica instada al Gobierno por este Parlamento, equivalente el importe de las cotizaciones sociales que deben ingresar los centros de trabajo afectados por las paradas biológicas, se garantice por tiempo indefinido mientras duren las actuales circunstancias derivadas de la aplicación del Convenio entre la UE y Marruecos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000100

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

162/000100.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mejorar las condiciones de seguridad en el uso de las tarjetas de crédito y débito.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a mejorar las condiciones de seguridad en el uso de las tarjetas de crédito y débito, para su debate en pleno.

En los últimos años se ha extendido el uso por parte de clientes de Entidades de Crédito y Ahorro, de tarjetas de crédito y tarjetas de débito, a través de las cuales se movilizan los fondos de cuentas corrientes o de ahorro, bien acudiendo a los llamados «cajeros automáticos» o bien pagando con estas tarjetas en aquellos establecimientos comerciales que ofrecen la posibilidad de utilizar este medio de pago.

La experiencia nos muestra que, junto a los beneficios que sin duda reportan, presentan otros inconvenientes entre los que figura en lugar destacado la inseguridad derivada del posible uso de estas tarjetas por personas distintas a su titular, causando un grave perjuicio al titular de la tarjeta, a la entidad emisora y al aceptante de este medio de pago que es sorprendido de buena fe.

Para paliar este problema es necesario promover las medidas necesarias para incrementar la seguridad en el uso de las tarjetas de crédito y de débito.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte medidas conducentes a que en las tarjetas de

crédito o débito emitidas en España figure impresa una fotografía tamaño carné del titular, con lo que se pretende evitar el uso del mencionado instrumento de pago por personas distintas a su titular.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000101

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000101.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre tratamiento y asistencia a reclusos drogodependientes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre tratamiento y asistencia a reclusos drogodependientes, para su debate en Pleno.

El fin último del sistema de penas privativas de libertad es la reeducación y reinserción social del recluso.

En nuestras prisiones este modelo reeducacional ha sido sustituido por un modelo de custodia, incumpliendo así nuestro ordenamiento jurídico y dando lugar a centros donde el hacinamiento, la falta de política de

tratamiento, la droga y las enfermedades infecto-contagiosas es la realidad que impera.

Los últimos datos relacionados con el tema de droga en las cárceles arrojan las siguientes cifras:

— El 60% de la población reclusa tiene contacto con la droga. De los 40.000 reclusos españoles, 20.000 son drogodependientes.

— El 85% de los delitos cometidos son causa directa de la droga.

— En los últimos 7 años el número de detenidos a causa de la droga ha crecido un 116,8%.

— El 53% de los centros penitenciarios no tienen unidades específicas de atención a los drogodependientes.

— El 22% de los reclusos padecen Sida y el 19,5% de las personas de nuevo ingreso en las cárceles padecen Sida. Solamente un 5% está en tratamiento y 630 personas han desarrollado la enfermedad.

— Sólo una novena parte de la droga que entra en prisión se decompone.

Es preciso realizar una política penitenciaria basada en el principio básico de reeducación y reinserción social. Esta política no se da en nuestras cárceles y mucho menos en ese 60% de drogodependientes que necesitan un tratamiento en centros especializados.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de centros asistenciales de tratamiento para drogodependientes en cada centro penitenciario.
2. La creación de centros alternativos a la prisión para la desintoxicación y rehabilitación de drogodependientes donde, tutelados por los jueces, puedan cumplir su condena.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000722

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

181/000722.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Texto

Medidas para prohibir totalmente la venta de alcohol y tabaco en las cantinas de los centros escolares.

¿Piensa ese Ministerio adoptar con urgencia algún tipo de medida encaminada a prohibir totalmente la venta de alcohol y tabaco en las cantinas de los centros escolares?

Acuerdo:

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000723

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000723

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Anulación de las Ordenes Ministeriales de 29-6-84 y 30-9-92 en las que se regula la adscripción y renovación de funcionarios a la función inspectora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Tiene intención ese Ministerio de proceder a la anulación de las Ordenes Ministeriales de 29 de junio de 1984 y de 30 de septiembre del 92 en las que se regula la Adscripción y Renovación de funcionarios a la función inspectora?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

181/000724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000724.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Forma en que el Gobierno piensa atajar los problemas que tienen los armadores del palangre de Riveira, La

Coruña, surgidos con la flota que opera en el banco canario-sahariano y los períodos temporales de paro biológico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿De qué manera piensa atajar el Gobierno los problemas que tienen los Armadores del Palangre de Riveira, La Coruña, surgidos con la flota que opera en el banco Canario-Sahariano y los períodos temporales de paro biológico?

Madrid, 13 de abril de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/000727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000727.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Existencia de una lista de países a los que se controlará especialmente en cuanto a la exportación de tecnología de uso dual y de armas convencionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Existe una lista de países a los que se controlará especialmente en cuanto a la exportación de tecnología de uso dual y de armas convencionales?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/000728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000728.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Cambios en el Comité de Coordinación de Controles Multilaterales (COCOM), así como consecuencias para España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Podría informar el Ministro sobre los cambios en el Comité de Coordinación de Controles Multilaterales (COCOM) y sus consecuencias para España?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/000729

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000729.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Forma en que piensa abordar el Gobierno los problemas surgidos en Marín (Pontevedra) con la flota de arrastreros de fondo que faenan en el caladero portugués.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿De qué manera piensa abordar el Excmo. Sr. Ministro los problemas surgidos en Marín, Pontevedra, con la flota de arrastreros de fondo que faenan en el Caladero Portugués?

Madrid, 13 de abril de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/000730

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000730.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Razones de política económica que justifican la exclusión de los contratos de seguro como fórmula para canalizar el ahorro a largo plazo a través de los Planes de Ahorro Popular.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Juan Costa Climent

Objeto: Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Qué razones de política económica justifican, a juicio del Gobierno y a la luz de su propósito confesado de fomento del ahorro a largo plazo, la exclusión de los contratos de seguro como fórmula para canalizar dicho ahorro a través de los Planes de Ahorro Popular?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Juan Costa Climent.**

181/000731

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000731.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Exclusión de los contratos de seguro como instrumentos para la materialización de los futuros Planes de Ahorro Popular.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Juan Costa Climent

Objeto: Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Piensa el Gobierno excluir los contratos de seguro como instrumentos para la materialización de los futuros Planes de Ahorro Popular?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Juan Costa Climent.**

181/000732

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000732.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Instrumentos financieros en que se podrán materializar los Planes de Ahorro Popular.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Juan Costa Climent

Objeto: Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿En qué instrumentos financieros se podrán materializar los Planes de Ahorro Popular, teniendo en cuenta el futuro desarrollo reglamentario del artículo 37.2 de la Ley 18/91?

Madrid, 14 de abril de 1994.—**Juan Costa Climent.**

181/000733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000733.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Medidas urgentes para resolver los enfrentamientos surgidos con la flota española del Cantábrico en relación con la anchoa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué medidas urgentes ha adoptado el Gobierno para resolver los graves enfrentamientos surgidos con la flota española del Cantábrico en relación con la costera de la anchoa?

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/000735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000735.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Búsqueda de una solución legal para las solicitudes de la indemnización prevista en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que han sido denegadas por haber sido presentadas fuera del plazo fijado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera oportuno el Gobierno buscar una solución legal para las solicitudes de la indemnización prevista en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 que han sido denegadas por haber sido presentadas fuera del plazo fijado?

Madrid, 21 de abril de 1994.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000736.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Razones que justifican el retraso del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en dar a conocer las estadísticas mensuales sobre contratación por tipos de contratos y prestaciones por desempleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto

¿Qué razones justifican el retraso del INEM en dar a conocer las estadísticas mensuales sobre contratación por tipos de contratos y prestaciones por desempleo?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000737.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Momentos en que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) podrá conocer mensualmente las «ofertas de empleo» adecuadas a los perceptores de prestaciones por desempleo y la «ofertas de empleo» no aceptadas y, en caso de rechazo por falta de cualificación, ofertas de «acciones formativas» efectuadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto

¿Cuándo podrá el INEM dar a conocer mensualmente:

1) las «ofertas de empleo» adecuadas a los perceptores de prestaciones por desempleo y,

2) las «ofertas de empleo» no aceptadas y, en caso de rechazo por falta de cualificación, ofertas de «acciones formativas» efectuadas?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000738

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000738.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Medidas que piensa adoptar el Gobierno para que nuestra población adulta en edad de trabajar deje de ser la penúltima de Europa en niveles de formación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que nuestra población adulta en edad de trabajar deje de ser la penúltima de Europa en niveles de formación?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000739.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Momento en que se incorporarán al ordenamiento español las Directivas comunitarias sobre seguridad y prevención de riesgos profesionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto

¿Cuándo efectuará el Gobierno la transposición de las Directivas Comunitarias sobre seguridad y prevención de riesgos profesionales anunciada por el Ministro de Trabajo en septiembre de 1993?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Celia Villalobos Talero**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961